

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que se recibió del tribunal el expediente digital donde nos declaran competentes para seguir conociendo del proceso de la referencia por pérdida de competencia de la JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN LABORAL DE COROZAL, SUCRE, mediante oficio número 0187 del 13/03/2023, recibido por este juzgado el día 13/03/2023, en la bandeja de entrada del correo institucional del juzgado. Así mismo le informo, que la demora se debió a la creación del proceso en TYBA para este juzgado. Sírvase proveer.

Sincelejo, Sucre, Junio 7 de 2023



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 No 16-40 Centro

Cel: 3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre miércoles siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en Sesión Ordinaria de Sala de Gobierno, mediante Acta No. 012 del 08 de marzo de 2023, que mediante sorteo nos correspondió el presente proceso, por lo que se avocará el conocimiento y se proseguirán con las actuaciones del mismo, de conformidad con el Artículo 121 del Código General del Proceso

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE en todas sus partes, lo resuelto por el superior en Sesión Ordinaria de Sala de Gobierno, mediante Acta No. 012 del 08 de marzo de 2023 que mediante sorteo nos correspondió el presente proceso.

2.- AVOQUESE el conocimiento del presente proceso y prosígase con las actuaciones del mismo, de conformidad con el Artículo 121 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA

JUEZ

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4f32690b404b815433ceb1a8c7020cd8d0c2c9513db040e1b6f72361af2231d**

Documento generado en 07/06/2023 10:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>